



*"Año del buen servicio al ciudadano"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1573-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 04 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Arturo Lucas Cabello, Miembro del Tribunal de Honor, con el Oficio N° 093-2017-MTH-ALC-UNHEVAL, dirigido al Rector, manifiesta que los miembros del Tribunal de Honor en una reunión acordaron realizar un curso taller, sobre la armonía que debe existir en la comunidad valdizana, actividad preventiva secundaria orientada hacia la construcción de una actividad práctica (ética), orientada a la construcción de una cultura organizacional que involucra la actividad académica y administrativa; asimismo manifestó que con este propósito la Consultoría "Creación" le hizo llegar su proyecto de un curso Taller: Ética y Cultura Organizacional, documento que hace llegar, con la finalidad de su evaluación y gestión en aras de su realización próxima;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1060-2017-UNHEVAL/OCPyP-D, remite con opinión favorable, el Informe N° 1173-2017/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien informa que se cuenta con crédito presupuestario para financiar los gastos del Curso Taller Ética y Cultura Organizacional solicitado por el Miembro del Tribunal de Honor Dr. Arturo Lucas Cabello, y que dichos gastos se afectará a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 013;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10496-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; manifestando que el curso se realizará el jueves 14 o viernes 15 de diciembre, con suspensión de labores académicas y administrativas;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el Curso Taller: **Ética y Cultura Organizacional**, cuyos gastos ascienden a **S/. 7,200.00** (siete mil doscientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 013; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DISPONER** que el Tribunal de Honor adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-TH-Transparencia  
DIGA-DUPyP-OGRH  
Archivo